

**ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN**

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	MARÍA DEL PILAR DOLORES TELLO LEYVA
NÚMERO DE EXPEDIENTE	EXP-001

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.

<p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA COMISIÓN ESPECIAL TC 2021</p> <p>RECIBIDO</p> <p>Firma: _____ Hora: <i>12:30</i></p> <p>Fotos: _____</p> <p>2.1 FINALIDAD</p>	<p>La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 33 del Reglamento del Concurso)</p> <p>Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional</p> <p>El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. <p>(Art.7 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA</p>	<p>Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.</p> <p>(Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.3 SE DEBE EVALUAR</p>	<p>Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33.</p> <p>(Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)</p>

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

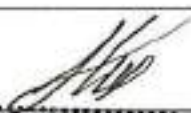
(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

MOTIVACIÓN GENERAL					
Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES				x	
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL				x	
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL				x	
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO				x	
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO				x	
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	8	
Trayectoria profesional y democrática	5	
Proyección personal	4	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	17	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO	NO APTO x

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	HERNANDO GUERRA-GARCÍA CAMPOS	
FIRMA		
FECHA	HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS Congresista de la República Portavoz Titular Grupo Parlamentario Fuerza Popular	30/03/2022

**ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN**

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	CÉSAR AUGUSTO OCHOA CARDICH
NÚMERO DE EXPEDIENTE	EXP-002

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.

<p>CONGRESO DE LA REPUBLICA COMISIÓN ESPECIAL TC 2021</p> <p>RECIBIDO</p> <p>Firma: _____ Hora: 15:30</p> <p>Folios: _____</p> <p>2.1 FINALIDAD</p>	<p>La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 33 del Reglamento del Concurso)</p> <p>Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. <p>(Art.7 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA</p>	<p>Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. (Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.3 SE DEBE EVALUAR</p>	<p>Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33. (Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)</p>

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 15 puntos
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15		MUY BUENO 13 a 14		BUENO 9 a 12	X
REGULAR 5 a 8			MALO 1 a 4		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
<p>.....</p> <p>No hemos encontrado observaciones que nos preocupen o llamen la atención.</p> <p>Responde de manera clara sobre sus asesorías al Ministerio de Economía y Finanzas.</p> <p>Demuestra solvencia y proyección de tenerla al ser su actividad profesional independiente y en un estudio particular donde se desempeña profesionalmente.</p> <p>Es especialista en derecho económico, lo cual podría limitar sus decisiones en dicho ámbito.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>					
PUNTAJE					9

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"


4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15		MUY BUENO 13 a 14		BUENO 9 a 12	X
REGULAR 5 a 8			MALO 1 a 4		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
<p>Si bien tiene una visión especializada en el tema de derecho económico como se dijo, no encontramos posiciones que nos lleven a confirmar firmes posiciones democráticas como en otros candidatos que lo demuestran de manera específica en sus acciones.</p> <p>Su trayectoria profesional incluye investigación y publicación pero tiene poca visión de la gestión pública. Las respuestas más relacionadas al tema del Tribunal Constitucional y de derecho constitucional no fueron tan precisas.</p>					
PUNTAJE				9	

MOTIVACIÓN GENERAL					
Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES		X			
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL			X		
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL			X		
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO			X		
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO			X		
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	9	
Trayectoria profesional y democrática	9	
Proyección personal	9	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	27	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO	NO APTO X

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	HERNANDO GUERRA-GARCÍA CAMPOS
FIRMA	
FECHA	HERNANDO GUERRA GARCIA CAMPOS Congresista de la República 30/03/2022 Portavoz Titular Grupo Parlamentario Fuerza Popular

**ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN**

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	LUZ IMELDA PACHECO ZERGA
NÚMERO DE EXPEDIENTE	EXP-005

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.

 <p>2.1 FINALIDAD</p>	<p>La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 33 del Reglamento del Concurso)</p> <p>Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. <p>(Art.7 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA</p>	<p>Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. (Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.3 SE DEBE EVALUAR</p>	<p>Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33. (Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)</p>

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 15	X	MUY BUENO 13 a 14		BUENO 9 a 12		
REGULAR 5 a 8			MALO 1 a 4			
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso						
<p>Conforme se advierte de la revisión de su hoja de vida, observaciones y puntos de atención de la Contraloría, se refleja un actuar íntegro y de convicciones sólidas. No registra antecedentes y acusaciones. Teniendo posiciones gerenciales en empresas, demostró respeto por los derechos laborales, área en la que señaló tiene interés.</p> <p>Su experiencia como docente demuestra solvencia en el conocimiento del Derecho.</p>						
PUNTAJE					15	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15	X	MUY BUENO 13 a 14		BUENO 9 a 12	
REGULAR 5 a 8			MALO 1 a 4		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
<p>No tenemos información de actividades específicas en torno a la defensa de la democracia. Sin embargo, supo expresar una posición centrada sobre la vigencia constitucional actual.</p> <p>Tiene una larga trayectoria en la actividad profesional en empresa privada y en universidades públicas y privadas.</p> <p>Tiene amplia experiencia en temas de derecho laboral y derechos de la mujer.</p>					
PUNTAJE				15	

MOTIVACIÓN GENERAL					
Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES		X			
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL	X				
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL		X			
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO	X				
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO	X				
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	15	
Trayectoria profesional y democrática	15	
Proyección personal	8	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	38	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO X	NO APTO

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	HERNANDO GUERRA-GARCÍA CAMPOS
FIRMA	
FECHA	HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS Congresista de la República Portavoz Titular 30/03/2022 Grupo Parlamentario: Fuerza Popular

ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	ROBERTO LEOPOLDO ALFREDO MARADIEGUE RIOS
NÚMERO DE EXPEDIENTE	EXP-007

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.

<p>CONGRESO DE LA REPUBLICA COMISIÓN ESPECIAL TC 2021</p> <p>RECIBIDO</p> <p>Firma: _____ Hora: 13:30</p> <p>Folios: _____</p> <p>2.1 FINALIDAD</p>	<p>La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 33 del Reglamento del Concurso)</p> <p>Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. <p>(Art.7 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA</p>	<p>Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. (Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.3 SE DEBE EVALUAR</p>	<p>Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33. (Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)</p>

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

MOTIVACIÓN GENERAL					
Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES				X	
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL				X	
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL				X	
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO			X		
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO		X			
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	13	
Trayectoria profesional y democrática	5	
Proyección personal	5	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	23	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO	NO APTO X

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	HERNANDO GUERRA-GARCÍA CAMPOS
FIRMA	
FECHA	HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS Congresista de la República Portavoz Titular 30/03/2022

**ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN**

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	FRANCISCO HUMBERTO MORALES SARAVIA
NÚMERO DE EXPEDIENTE	EXP-010

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.

 <p>2.1 FINALIDAD</p>	<p>La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 33 del Reglamento del Concurso)</p> <p>Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. <p>(Art.7 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA</p>	<p>Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. (Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.3 SE DEBE EVALUAR</p>	<p>Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33. (Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)</p>

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)


"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOTIVACIÓN GENERAL					
Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES		X			
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL	X				
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL		X			
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO	X				
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO		X			
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	14	
Trayectoria profesional y democrática	15	
Proyección personal	9	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	38	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO X	NO APTO

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	HERNANDO GUERRA-GARCÍA CAMPOS
FIRMA	
FECHA	HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS 30/03/2022 Congresista de la República Portavoz Titular Grupo Parlamentario Fuerza Popular

**ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN**

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	CÉSAR AUGUSTO CHAMBERGO CHANAMÉ
NÚMERO DE EXPEDIENTE	EXP-011

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.

 <p>2.1 FINALIDAD</p>	<p>La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 33 del Reglamento del Concurso)</p> <p>Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. <p>(Art.7 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA</p>	<p>Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.</p> <p>(Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.3 SE DEBE EVALUAR</p>	<p>Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33.</p> <p>(Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)</p>

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 15 puntos
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15		MUY BUENO 13 a 14		BUENO 9 a 12	X
REGULAR 5 a 8			MALO 1 a 4		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
<p>No hemos visto mayores observaciones o puntos de atención en lo señalado por la Contraloría. Sin embargo no proyectó solvencia personal ni especializada en temas constitucionales .</p>					
PUNTAJE					12

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15		MUY BUENO 13 a 14		BUENO 9 a 12	
REGULAR 5 a 8		X		MALO 1 a 4	
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
<p>De lo apreciado en la entrevista y en la revisión de su experiencia profesional, encontramos poco desarrollo de su perfil profesional, solo se aprecia actividad académica y experiencia como procurador ejecutor coactivo.</p> <p>En nuestra opinión para la Magistratura Constitucional debería contar con mayor trayectoria profesional, sobre todo en materia constitucional.</p> <p>En cuanto a trayectoria académica no encontramos acciones específicas.</p>					
PUNTAJE				8	

MOTIVACIÓN GENERAL					
Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES				X	
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL				X	
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL				X	
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO			X		
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO			X		
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	12	
Trayectoria profesional y democrática	8	
Proyección personal	4	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	24	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO	NO APTO X

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.


NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	HERNANDO GUERRA-GARCÍA CAMPOS
FIRMA	
FECHA	<p>..... HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS Congresista de la República Portavoz Titular 30/03 /2022 Grupo Parlamentario Fuerza Popular</p>

**ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN**

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	HUGO FLORENTINO LAMADRID IBÁÑEZ
NÚMERO DE EXPEDIENTE	EXP-013

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.

 <p>2.1 FINALIDAD</p>	<p>La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 33 del Reglamento del Concurso)</p> <p>Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. <p>(Art.7 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA</p>	<p>Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. (Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.3 SE DEBE EVALUAR</p>	<p>Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33. (Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)</p>

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 15		MUY BUENO 13 a 14		BUENO 9 a 12	X	
REGULAR 5 a 8			MALO 1 a 4			
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso						
<p>.....</p> <p>No encontramos mayores observaciones en los informes de la Contraloría.</p> <p>Teniendo años de actividad como Fiscal o Juez, presenta un balance de propiedades adecuado.</p> <p>Tiene ideas preconcebidas respecto a temas controvertidos los cuales podrían afectar sus decisiones con objetividad.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>						
PUNTAJE					9	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 15 puntos
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15			MUY BUENO 13 a 14		BUENO 9 a 12
REGULAR 5 a 8		X		MALO 1 a 4	
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
<p>Tiene una carrera en la magistratura bastante dilatada pero no encontramos tampoco un avance en su carrera.</p> <p>No tiene publicaciones, investigaciones, tampoco importante o activa participación académica o docente.</p> <p>No tenemos información sobre actividades en pro de la democracia.</p>					
PUNTAJE					5

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"


4.3 PROYECCIÓN PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 10 puntos
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 10		MUY BUENO 8 a 9		BUENO 6 a 7	
REGULAR 3 a 5	X		MALO 1 a 2		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
<p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>					
<p>Se advierte que sus ideas y conceptos son apresurados y no con sustentación, fue preguntado por su opinión respecto de una frase conocida y dijo estar de acuerdo sin alegar razones y con poca meditación.</p> <p>Evadió responder en profundidad y de manera concreta. Creemos que no presenta el perfil adecuado para el Tribunal Constitucional.</p>					
PUNTAJE					3

MOTIVACIÓN GENERAL					
Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES				X	
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL				X	
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL				X	
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO			X		
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO			X		
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	9	
Trayectoria profesional y democrática	5	
Proyección personal	3	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	17	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO	NO APTO X

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	HERNANDO GUERRA-GARCÍA CAMPOS	
FIRMA		
FECHA HERNANDO GUERRA-GARCÍA CAMPOS Congresista de la República Portavoz Titular Grupo Parlamentario Fuerza Popular	
		31/03/2022

**ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN**

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	BOZA PRÓ GUILLERMO MARTÍN
NÚMERO DE EXPEDIENTE	EXP-021

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.

<p>CONGRESO DE LA REPUBLICA COMISIÓN ESPECIAL TC 2021</p> <p>RECIBIDO</p> <p>Firma: _____ Hora: 13:30</p> <p>Folios: _____</p> <p>2.1 FINALIDAD</p>	<p>La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 33 del Reglamento del Concurso)</p> <p>Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. <p>(Art.7 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA</p>	<p>Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.</p> <p>(Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.3 SE DEBE EVALUAR</p>	<p>Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33.</p> <p>(Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)</p>

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL <small>Art. 33 del Reglamento del Concurso</small>					Puntaje de 1 a 15 puntos
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15		MUY BUENO 13 a 14		BUENO 9 a 12	X
REGULAR 5 a 8			MALO 1 a 4		
MOTIVACIÓN I <small>Art. 33 del Reglamento del Concurso</small>					
<p>.....</p> <p>Si bien no existen observaciones, anotaciones o procesos en el informe de la Contraloría General de la República, consideramos que no respondió claramente en sus posiciones críticas a lo que fue la vacancia presidencial preguntado por la congresista Adriana Tudela. No fue claro en su posición respecto de su renuncia al concurso anterior.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>					
PUNTAJE					9

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15		MUY BUENO 13 a 14		BUENO 9 a 12	
REGULAR 5 a 8	X		MALO 1 a 4		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
<p>.....</p> <p>Tiene experiencia académica, circunscrita al tema laboral. Tiene en esto abundante bibliografía, pero no encontramos investigaciones o publicaciones en el tema Tribunal Constitucional.</p> <p>En cuanto a su trayectoria democrática encontramos que su renuncia y posición pública (no bien explicada en la entrevista) a un proceso convocado de manera legal, democrático y constitucional por el anterior Congreso, no contribuye a nuestro sistema democrático.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>					
PUNTAJE				5	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

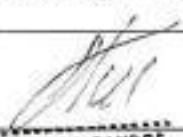
4.3 PROYECCIÓN PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 10 puntos
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 10		MUY BUENO 8 a 9		BUENO 6 a 7	
REGULAR 3 a 5	X		MALO 1 a 2		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
<p>Sus estudios y formación de posgrado especializado, sobre todo en el tema laboral pueden ayudar definitivamente a un Tribunal Constitucional. Sin embargo, creemos que podría haber desarrollado más temas de índole constitucional e investigación en torno a los tribunales constitucionales para asegurar un aporte más cualitativo.</p> <p>Su carrera en una universidad de postgrado le asegura proyección y por tanto solvencia también, pero quizá podríamos esperar un desarrollo mayor fuera del ámbito universitario.</p>					
PUNTAJE					5

MOTIVACIÓN GENERAL					
Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES				X	
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL			X		
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL				X	
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO				X	
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO			X		
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	9	
Trayectoria profesional y democrática	5	
Proyección personal	5	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	19	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO	NO APTO X

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	HERNANDO GUERRA-GARCÍA CAMPOS
FIRMA	
FECHA	HERNANDO GUERRA GARCIA CAMPOS Congresista de la República Portavoz Titular Grupo Parlamentario Fuerza Popular 31/03/2022

**ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN**

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	MANUEL MONTEAGUDO VALDÉZ
NÚMERO DE EXPEDIENTE	EXP-024

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.

 <p>2.1 FINALIDAD</p>	<p>La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 33 del Reglamento del Concurso)</p> <p>Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. <p>(Art.7 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA</p>	<p>Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. (Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.3 SE DEBE EVALUAR</p>	<p>Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33. (Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)</p>

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15		MUY BUENO 13 a 14	X	BUENO 9 a 12	
REGULAR 5 a 8			MALO 1 a 4		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
<p>.....</p> <p>No encontramos observaciones o puntos que aclarar de acuerdo a los informes de Contraloría.</p> <p>Sin embargo, su amplia trayectoria en una entidad seria y muy profesional, donde se hacen permanentes evaluaciones y donde hay comportamientos corporativos que es observado por la reputación de la empresa, dan seguridad de solvencia moral.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>					
PUNTAJE				13	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 15		MUY BUENO 13 a 14	X	BUENO 9 a 12		
REGULAR 5 a 8			MALO 1 a 4			
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso						
<p>.....</p> <p>Si bien tiene una carrera dilatada en una sola institución, tanto su desarrollo como el principio de la misma de mantener funcionarios de primera línea en el Banco Central demuestra una buena carrera y trayectoria.</p> <p>Se aprecia una línea de carrera profesional en el mismo BCR, hasta alcanzar la Gerencia Jurídica.</p> <p>Tiene una buena formación, es profesor y consigna publicaciones.</p> <p>Responde con amplitud, solvencia y conocimiento de los temas propuestos.</p> <p>Señala claramente sus posiciones.</p> <p>No vemos acciones específicas en favor a defensa del sistema democrático.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>						
PUNTAJE					13	

4.3 PROYECCIÓN PERSONAL <small>Art. 33 del Reglamento del Concurso</small>				Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 10		MUY BUENO 8 a 9		BUENO 6 a 7	
REGULAR 3 a 5			MALO 1 a 2		
MOTIVACIÓN I <small>Art. 33 del Reglamento del Concurso</small>					
<p>.....</p> <p>Su posición de muchos años en el BCR le da una buena proyección pero limitada al tema económico.</p> <p>Tiene una visión amplia y directa en diversos temas aunque sean controversiales.</p> <p>No presenta mayor proyección en otros ámbitos públicos necesarios para una mejor toma de decisiones en el Tribunal Constitucional.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>					
PUNTAJE				6	

MOTIVACIÓN GENERAL					
Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES			X		
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL		X			
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL			X		
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO		X			
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO		X			
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	13	
Trayectoria profesional y democrática	13	
Proyección personal	6	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	32	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO X	NO APTO

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	HERNANDO GUERRA-GARCÍA CAMPOS
FIRMA	
FECHA	HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS Congresista de la República Portavoz Titular 01/03/2022

ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	ERNESTO WILFREDO CASTILLO DÍAZ
NÚMERO DE EXPEDIENTE	EXP-030

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.

 <p>2.1 FINALIDAD</p>	<p>La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 33 del Reglamento del Concurso)</p> <p>Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. <p>(Art.7 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA</p>	<p>Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. (Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.3 SE DEBE EVALUAR</p>	<p>Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33. (Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)</p>

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15		MUY BUENO 13 a 14		BUENO 9 a 12	X
REGULAR 5 a 8			MALO 1 a 4		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
<p>.....</p> <p>No encontramos mayores observaciones en los informes de la Contraloría.</p> <p>Se le preguntó sobre una propiedad comprada al contado y lo explicó de manera correcta.</p> <p>Se dedicó principalmente a su labor de Fiscal, de Juez y actividad académica en algunas universidades.</p> <p>Al ser preguntado por un caso difícil, contó sobre uno de violación en el que convenció a una menor para declarar, quebrando así el principio de neutralidad que debe tener un magistrado.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>					
PUNTAJE				9	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 15 puntos
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15		MUY BUENO 13 a 14		BUENO 9 a 12	X
REGULAR 5 a 8			MALO 1 a 4		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
<p>.....</p> <p>No tenemos información de actividades o acciones que evidencie un compromiso con la democracia, de apoyo o de opciones contrarias.</p> <p>Su trayectoria académica es la de profesor en universidades y en la academia de la magistratura, pero no vemos publicaciones, investigaciones y otras experiencias profesionales.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>					
PUNTAJE					9


"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOTIVACIÓN GENERAL					
Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES				X	
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL			X		
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL			X		
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO				X	
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO			X		
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	9	
Trayectoria profesional y democrática	9	
Proyección personal	5	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	23	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO	NO APTO X

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	HERNANDO GUERRA-GARCÍA CAMPOS	
FIRMA		
FECHA	HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS Congresista de la República Portavoz-Titular Grupo Parlamentario Fuerza Popular	31/03/2022

**ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN**

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	JOSÉ ALBERTO ESTELA HUAMÁN
NÚMERO DE EXPEDIENTE	EXP-039

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.

 <p>2.1 FINALIDAD</p>	<p>La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 33 del Reglamento del Concurso)</p> <p>Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. <p>(Art.7 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA</p>	<p>Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. (Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.3 SE DEBE EVALUAR</p>	<p>Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33. (Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)</p>

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL					Puntaje de 1 a 15 puntos	
Art. 33 del Reglamento del Concurso						
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 15		MUY BUENO 13 a 14	X	BUENO 9 a 12		
REGULAR 5 a 8			MALO 1 a 4			
MOTIVACIÓN I						
Art. 33 del Reglamento del Concurso						
<p>.....</p> <p>No encontramos observaciones mayores en los informes presentados en Contraloría.</p> <p>Teniendo una amplia carrera en el tema municipal y en funciones de ejecución, no registra tampoco mayores procesos, denuncias u observaciones.</p> <p>Se aprecia un patrimonio compatible con sus labores. Respondió con elocuencia a temas desarrollados durante la entrevista y demostró conocimientos académicos sin hacer precisiones específicas.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>						
PUNTAJE					13	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15		MUY BUENO 13 a 14		BUENO 9 a 12	
REGULAR 5 a 8		X		MALO 1 a 4	
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
<p>.....</p> <p>No hay una evidencia de acciones claras y directas en defensa de la democracia, pero tampoco opciones o acciones en contrario.</p> <p>La trayectoria profesional del postulante está limitado a su labor de ejecutor coactivo. Si bien tiene publicaciones que demuestran interés en este, nos parece que su proyección profesional no es suficiente para ser Magistrado del Tribunal Constitucional.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>					
PUNTAJE				5	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.3 PROYECCIÓN PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 10 puntos
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 10		MUY BUENO 8 a 9		BUENO 6 a 7	X
REGULAR 3 a 5			MALO 1 a 2		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
<p>Demuestra interés en el desarrollo de los temas que trabaja al tener publicaciones y ejercer la docencia en universidades.</p> <p>Su interés en postular al Tribunal Constitucional también estaría en esta proyección. Sin embargo, como lo hemos indicado creemos que debe tener mayor experiencia profesional y especialización académica para esta magistratura.</p>					
PUNTAJE					6

MOTIVACIÓN GENERAL					
Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES			X		
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL				X	
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL				X	
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO			X		
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO		X			
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	13	
Trayectoria profesional y democrática	5	
Proyección personal	6	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	24	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO	NO APTO X

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.


NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	HERNANDO GUERRA-GARCÍA CAMPOS
FIRMA	
FECHA	HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS 03/03/2022 Congresista de la República Portavoz Titular

**ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN**

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	MILAGROS AURORA REVILLA IZQUIERDO
NÚMERO DE EXPEDIENTE	EXP-041

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.

 <p>2.1 FINALIDAD</p>	<p>La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 33 del Reglamento del Concurso)</p> <p>Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. <p>(Art.7 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA</p>	<p>Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. (Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.3 SE DEBE EVALUAR</p>	<p>Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33. (Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)</p>

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15		MUY BUENO 13 a 14		BUENO 9 a 12	X
REGULAR 5 a 8			MALO 1 a 4		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
<p>Es profesora en universidades de prestigio y serias, con altos estándares para seleccionar docentes.</p> <p>Tiene además labores en Arquidiócesis, Arzobispado y Defensoría del Pueblo, lo que da una idea de solvencia moral.</p>					
PUNTAJE					9

4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15		MUY BUENO 13 a 14		BUENO 9 a 12	
REGULAR 5 a 8	X		MALO 1 a 4		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
<p>.....</p> <p>Tiene una buena trayectoria académica y buena formación profesional en prestigiosas instituciones, tiene además publicaciones y especialización en derecho constitucional.</p> <p>En cuanto a su trayectoria democrática, no fue clara en su respuesta sobre la disolución del Congreso, no fijó posición alguna su argumentación se dio en un sentido u otro (Aún cuando el caso tiene sentencia del TC). Sin embargo, preguntada más adelante por el congresista Wong y en alusión a una entrevista donde señaló que "no era golpe de estado ", evidenció que sí tenía una posición y que fue pública.</p> <p>No cuestionamos su opinión, sino que eludió esto en la primera pregunta.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>					
PUNTAJE				5	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.3 PROYECCIÓN PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 10		MUY BUENO 8 a 9		BUENO 6 a 7		
REGULAR 3 a 5	X		MALO 1 a 2			
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso						
<p>Tiene una buena formación y un desarrollo profesional dedicado al derecho. Nos parece que puede aportar a un Tribunal Constitucional en los aspectos que domina, sin embargo, su visión es solo académica y con poca experiencia en otros ámbitos.</p>						
PUNTAJE					5	

MOTIVACIÓN GENERAL					
Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES				X	
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL			X		
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL				X	
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO				X	
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO			X		
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	9	
Trayectoria profesional y democrática	5	
Proyección personal	5	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	19	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO	NO APTO X

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	HERNANDO GUERRA-GARCÍA CAMPOS
FIRMA	
FECHA	<p>..... HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS Congresista de la República 31/03/2022 Portavoz Titular Grupo Parlamentario Fuerza Popular</p>

**ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN**

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	DAVID MOISÉS VELASCO PÉREZ VELASCO
NÚMERO DE EXPEDIENTE	EXP-043

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.

 <p>2.1 FINALIDAD</p>	<p>La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 33 del Reglamento del Concurso)</p> <p>Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional</p> <p>El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. <p>(Art.7 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA</p>	<p>Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.</p> <p>(Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.3 SE DEBE EVALUAR</p>	<p>Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33.</p> <p>(Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)</p>

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15		MUY BUENO 13 a 14	x	BUENO 9 a 12	
REGULAR 5 a 8			MALO 1 a 4		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
<p>.....</p> <p>No hemos encontrado observaciones de los informes de la Contraloría que llamen nuestra atención.</p> <p>Señaló que militó y fue candidato del partido Acción Popular de manera transparente.</p> <p>Sustentó sus posiciones de manera directa y sustentada.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>					
PUNTAJE				13	

MOTIVACIÓN GENERAL					
Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES				X	
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL			X		
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL				X	
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO			X		
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO		X			
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	13	
Trayectoria profesional y democrática	9	
Proyección personal	4	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	26	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO	NO APTO x

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	HERNANDO GUERRA-GARCÍA CAMPOS
FIRMA	
FECHA	HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS 01/04/2022 Congresista de la República Portavoz Titular Grupo Parlamentario Fuerza Popular

ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	JUAN JOSÉ BLOSSIERS MAZZINI
NÚMERO DE EXPEDIENTE	EXP-046

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.

 <p>2.1 FINALIDAD</p>	<p>La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 33 del Reglamento del Concurso)</p> <p>Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. <p>(Art.7 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA</p>	<p>Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.</p> <p>(Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.3 SE DEBE EVALUAR</p>	<p>Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33.</p> <p>(Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)</p>

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15		MUY BUENO 13 a 14	x	BUENO 9 a 12	
REGULAR 5 a 8			MALO 1 a 4		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
<p>Proyecta confianza y comportamiento ajustado a normas jurídicas.</p> <p>No registra antecedentes penales, judiciales ni policiales.</p> <p>No se encuentra registrado en el REDAM ni en el REDERECI.</p> <p>No ha sido destituido de la administración pública ni despedido en la actividad privada por falta grave. Sin embargo, según el Informe de la Contraloría General de la República registra 13 quejas en su desempeño como fiscal, las cuales refiere el postulante fueron declaradas infundadas o improcedentes.</p> <p>Su pensamiento analítico focalizado a lo empresarial-financiero podría limitar sus decisiones a dicho aspecto.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>					
PUNTAJE				13	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 15 puntos
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15		MUY BUENO 13 a 14	X	BUENO 9 a 12	
REGULAR 5 a 8			MALO 1 a 4		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
<p>Reconocida trayectoria profesional pero concentrado en el derecho empresarial-financiero.</p> <p>Buen desenvolvimiento y conocimiento jurídico focalizado al ámbito empresarial; no obstante su paso por el Tribunal Constitucional como asesor jurisdiccional le otorga experiencia en el funcionamiento de dicho organismo constitucional.</p> <p>Ha tenido una carrera en el Ministerio Público, lo que denota capacidad para resolución de casos complejos.</p> <p>Sus publicaciones y actividad docente se centran en el derecho bancario.</p> <p>No se advierte investigaciones en el campo del derecho constitucional.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>					
PUNTAJE					13

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.3 PROYECCIÓN PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 10		MUY BUENO 8 a 9	x	BUENO 6 a 7		
REGULAR 3 a 5			MALO 1 a 2			
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso						
<p>Denota madurez emocional y asertiva así como tendencia al logro de objetivos.</p> <p>Proyecta pensamiento analítico y equilibrado. Su exposición es organizada y razonable.</p> <p>Su formación en materia empresarial-financiera puede ser útil al Tribunal Constitucional aunque podría orientar sus posiciones hacia dicha materia.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>						
PUNTAJE					8	


"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOTIVACIÓN GENERAL					
Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES		X			
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL		X			
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL		X			
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO		X			
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO		X			
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	13	
Trayectoria profesional y democrática	13	
Proyección personal	8	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	34	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO X	NO APTO

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS
FIRMA	
FECHA	<p>..... HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS Congresista de la República Portavoz Titular Grupo Parlamentario Fuerza Popular</p> <p>01/04/2022</p>

**ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN**

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
NÚMERO DE EXPEDIENTE	EXP-048

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.

 <p>2.1 FINALIDAD</p>	<p>La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 33 del Reglamento del Concurso)</p> <p>Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. <p>(Art.7 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA</p>	<p>Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. (Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.3 SE DEBE EVALUAR</p>	<p>Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33. (Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)</p>

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 15 puntos
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15		MUY BUENO 13 a 14		BUENO 9 a 12	X
REGULAR 5 a 8		MALO 1 a 4			
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
<p>No registra antecedentes penales, judiciales ni policiales; sin embargo según informe de la Contraloría General de la República se advierte que fue denunciado ante la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Lambayeque, Carpeta Fiscal N°644-2019, por la comisión del presunto delito contra la fe pública en la modalidad de falsedad genérica y por la comisión del presunto delito contra el patrimonio en la modalidad de daños en agravio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Si bien es cierto esta investigación se archivó, llama la atención que haya llegado a nivel fiscal.</p> <p>Según informe de la Contraloría General de la República, omitió consignar en su DJI, de quien sería su padraastro, el señor Luis Fernando Velasco Cienfuegos; quién sería su hermana, la señora Pilar Elizabeth Hernández Anchay; y quienes serían sus cuñados (as), la señora María Elizabeth Cisneros Hernández, la señora Yohana Lizbet León Herrera, y el señor Juan Carlos Membrillo Membrillo; lo cual denota falta de transparencia.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>					
PUNTAJE					9

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.3 PROYECCIÓN PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 10		MUY BUENO 8 a 9		BUENO 6 a 7		
REGULAR 3 a 5	X		MALO 1 a 2			
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso						
<p>No proyecta garantía de objetividad en la resolución de casos complejos, pues se advierte que sus posiciones sobre temas controvertidos pueden verse condicionados a conceptos preconcebidos y/o coyunturales antes que al resultado de un pensamiento analítico reflexivo.</p> <p>Falta de seguridad, desenvolvimiento y fluidez para expresar sus conocimientos y opiniones. Sus publicaciones en materia jurídica datan del año 2012, 2013 y 2014, lo cual denota falta de interés por la actualización académica jurídica.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>						
PUNTAJE					3	

MOTIVACIÓN GENERAL					
Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES				X	
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL			X		
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL				X	
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO			X		
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO			X		
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	9	
Trayectoria profesional y democrática	9	
Proyección personal	3	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	21	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO	NO APTO X

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS
FIRMA	
FECHA	HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS Congresista de la República Portavoz Titular 01/04/2022 Grupo Parlamentario: Fuerza Popular

ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	HIPÓLITO MARTÍN RODRÍGUEZ CASAVILCA
NÚMERO DE EXPEDIENTE	EXP-049

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.

 <p>2.1 FINALIDAD</p>	<p>La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 33 del Reglamento del Concurso)</p> <p>Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. <p>(Art.7 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA</p>	<p>Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. (Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.3 SE DEBE EVALUAR</p>	<p>Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33. (Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)</p>

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso			Puntaje de 1 a 15 puntos		
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15		MUY BUENO 13 a 14		BUENO 9 a 12	
REGULAR 5 a 8		X		MALO 1 a 4	
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
<p>Conforme se advierte del informe de la Contraloría General de la República registra 4 procedimientos de cobranza coactiva seguidos por la SUNAT correspondiente a los períodos tributarios 2016, 2017 y 2019 por el monto de S/ 83 017,00. Asimismo, tanto el inmueble y vehículo de propiedad de su sociedad conyugal se encuentran embargados a favor de la SUNAT por cobranza coactiva.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>					
PUNTAJE					8

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

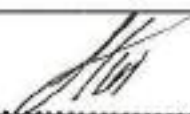
4.3 PROYECCIÓN PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 10 puntos
CALIFICACIÓN				
EXCELENTE 10		MUY BUENO 8 a 9		BUENO 6 a 7
REGULAR 3 a 5		MALO 1 a 2		X
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso				
<p>Se advierte diversidad de metas personales y profesionales que no se orientan hacia un objetivo central.</p> <p>Se advierte pensamiento analítico aplicado más hacia el campo de la ciencia que a lo jurídico constitucional, donde no profundiza en fuentes de derecho o jurisprudenciales.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>				
PUNTAJE				7

MOTIVACIÓN GENERAL					
Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES			X		
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL				X	
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL				X	
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO				X	
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO				X	
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	8	
Trayectoria profesional y democrática	8	
Proyección personal	7	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	23	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO	NO APTO X

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS
FIRMA	
FECHA	HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS 01/04/2022 Congresista de la República Portavoz Titular Grupo Parlamentario Fuerza Popular

**ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN**

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	RENEE ANTONIETA VILLAGRA CAYAMANA
NÚMERO DE EXPEDIENTE	EXP-051

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.

 <p>2.1 FINALIDAD</p>	<p>La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 33 del Reglamento del Concurso)</p> <p>Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. <p>(Art.7 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA</p>	<p>Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. (Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.3 SE DEBE EVALUAR</p>	<p>Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33. (Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)</p>

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 15		MUY BUENO 13 a 14		BUENO 9 a 12	x	
REGULAR 5 a 8			MALO 1 a 4			
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso						
<p>Amplia trayectoria profesional en el campo del derecho tributario (18 años en la SUNAT). Sus estudios de postgrado, publicaciones y actividad docente se centran en materia tributaria. Es miembro del Instituto Peruano de Derecho Tributario. No se encuentra labor profesional, de investigación ni publicaciones en el campo del derecho constitucional.</p> <p>Responde a las preguntas formuladas con fundamentación jurídica y conocimiento de la realidad nacional.</p> <p>Según el informe de la Contraloría General de la República no emitió su voto en el proceso electoral de "Elecciones Congresales Extraordinarias 2020", lo cual denota una falta de compromiso democrático con el país.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>						
PUNTAJE					10	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"


4.3 PROYECCIÓN PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 10		MUY BUENO 8 a 9	x	BUENO 6 a 7		
REGULAR 3 a 5			MALO 1 a 2			
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso						
<p>Transmite madurez emocional y tendencia al logro de objetivos.</p> <p>Demuestra capacidad reflexiva y pensamiento analítico, no obstante su formación focalizada en lo tributario podría orientar sus posiciones hacia dicha materia.</p> <p>Se advierte cierta rigidez al momento de responder.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>						
PUNTAJE					8	

MOTIVACIÓN GENERAL					
Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES		X			
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL			X		
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL			X		
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO			X		
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO			X		
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	12	
Trayectoria profesional y democrática	10	
Proyección personal	8	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	30	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO X	NO APTO

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS
FIRMA	
FECHA	HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS Congresista de la República Portavoz Titular Grupo Parlamentario Fuerza Popular 01/04/2022

ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	LUIS GUSTAVO GUTIÉRREZ TICSE
NÚMERO DE EXPEDIENTE	EXP-053

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.

 <p>2.1 FINALIDAD</p>	<p>La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 33 del Reglamento del Concurso)</p> <p>Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. <p>(Art.7 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA</p>	<p>Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. (Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.3 SE DEBE EVALUAR</p>	<p>Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33. (Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)</p>

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso		Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN			
EXCELENTE 15	MUY BUENO 13 a 14	<input checked="" type="checkbox"/>	BUENO 9 a 12
REGULAR 5 a 8		MALO 1 a 4	
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso			
<p>Es miembro del Consejo Consultivo de la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República durante diversos periodos parlamentarios.</p> <p>No tiene antecedentes penales, judiciales ni policiales.</p> <p>No se encuentra registrado en el REDAM ni en el REDERECI.</p> <p>No ha sido destituido de la administración pública, ni despedido en la actividad privada.</p> <p>Se advierte apego a las normas jurídicas y compromiso con las reglas que rigen el Estado de Derecho.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>			
PUNTAJE		14	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15	X	MUY BUENO 13 a 14		BUENO 9 a 12	
REGULAR 5 a 8			MALO 1 a 4		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
<p>Amplia y reconocida trayectoria en materia constitucional. Es magíster en Derecho Constitucional, cuenta con diversas publicaciones en materia constitucional, ha laborado como asesor principal en la Comisión de Constitución del Congreso de la República donde también ha sido y sigue siendo miembro del Consejo Consultivo de dicha comisión parlamentaria.</p> <p>Asimismo, tiene experiencia en gestión pública al haber laborado en otras entidades del sector público como en la PCM y en la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral.</p> <p>Demuestra conocimiento y dominio de temas y jurisprudencia del Tribunal Constitucional.</p> <p>Su compromiso con la democracia se traduce en su colaboración ad honorem como miembro del Consejo Consultivo de la Comisión de Constitución del Congreso de la República en diversos periodos parlamentarios así como por su permanente actividad académica a través de sus publicaciones y enseñanza del derecho constitucional.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>					
PUNTAJE				15	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.3 PROYECCIÓN PERSONAL					Puntaje de 1 a 10 puntos	
Art. 33 del Reglamento del Concurso						
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 10			MUY BUENO 8 a 9	X	BUENO 6 a 7	
REGULAR 3 a 5				MALO 1 a 2		
MOTIVACIÓN I						
Art. 33 del Reglamento del Concurso						
<p>Demuestra buen desenvolvimiento y seguridad al momento de transmitir sus conocimientos con solvencia argumentativa en la emisión de sus respuestas.</p> <p>Se advierte capacidad para la toma de decisiones en la solución de casos complejos desde diversos enfoques.</p> <p>Proyecta independencia de pensamiento con apego al cumplimiento de la Constitución y las normas jurídicas.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>						
PUNTAJE					9	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOTIVACIÓN GENERAL					
Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES		X			
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL	X				
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL	X				
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO		X			
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO		X			
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	14	
Trayectoria profesional y democrática	15	
Proyección personal	9	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	38	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO X	NO APTO

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS
FIRMA	
FECHA	HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS 01/04/2022 Congresista de la República Portavoz Titular Grupo Parlamentario Fuerza Popular

**ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN**

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	ANTENOR JOSÉ ESCALANTE GONZÁLES
NÚMERO DE EXPEDIENTE	EXP-059

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.

<p>CONGRESO DE LA REPUBLICA COMISIÓN ESPECIAL TC 2021</p> <p>RECIBIDO</p> <p>Firma: _____ Hora: 10:30</p> <p>Folios: _____</p> <p>2.1 FINALIDAD</p>	<p>La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 33 del Reglamento del Concurso)</p> <p>Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional</p> <p>El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. <p>(Art.7 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA</p>	<p>Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. (Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.3 SE DEBE EVALUAR</p>	<p>Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33. (Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)</p>

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 15		MUY BUENO 13 a 14	x	BUENO 9 a 12		
REGULAR 5 a 8			MALO 1 a 4			
MOTIVACIÓN I						
Art. 33 del Reglamento del Concurso						
<p>Se viene desempeñando como Procurador Público de la SUNAT desde hace 14 años ininterrumpidos hasta la fecha sin haber acumulado en su legajo denuncias o sanciones disciplinarias, lo cual denota probidad y cumplimiento de reglas y valores en el desempeño de su función.</p> <p>No registra antecedentes penales, judiciales ni policiales.</p> <p>No se encuentra registrado en el REDERECEI ni en el REDAM.</p> <p>Su conocimiento del derecho español podría influenciar en la doctrina jurisprudencial del Tribunal Constitucional.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>						
PUNTAJE					14	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 15		MUY BUENO 13 a 14	x	BUENO 9 a 12		
REGULAR 5 a 8			MALO 1 a 4			
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso						
<p>Amplia formación y desarrollo profesional en materia tributaria, lo cual se complementa con su maestría en Derecho Constitucional. Conoce la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y de la CIDH. Asimismo conoce el Derecho español.</p> <p>Tiene publicaciones basadas en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional en materia tributaria.</p> <p>Es abogado colegiado en el Colegio de Abogado de Lima y en el Colegio de Abogados de Madrid.</p> <p>No realiza actividad docente.</p> <p>Proyecta observancia al cumplimiento de la Constitución Política y de las leyes.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>						
PUNTAJE					13	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.3 PROYECCIÓN PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 10		MUY BUENO 8 a 9	x	BUENO 6 a 7	
REGULAR 3 a 5		MALO 1 a 2			
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
<p>Demuestra buen desenvolvimiento y conocimiento al momento de emitir sus respuestas.</p> <p>Proyecta responsabilidad, objetividad y apego a las normas.</p> <p>Al estar colegiado en el Colegio de Abogados de Madrid denota proyección de desarrollo profesional en dicho país.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>					
PUNTAJE				8	

MOTIVACIÓN GENERAL					
Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES		X			
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL		X			
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL		X			
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO		X			
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO		X			
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	14	
Trayectoria profesional y democrática	13	
Proyección personal	8	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	35	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO X	NO APTO

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS
FIRMA	
FECHA	HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS Congresista de la República Portavoz Titular Grupo Parlamentario Fuerza Popular 04/04/2022

**ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN**

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	CAYO GALINDO SANDOVAL
NÚMERO DE EXPEDIENTE	EXP-061

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.

 <p>2.1 FINALIDAD</p>	<p>La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 33 del Reglamento del Concurso)</p> <p>Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. <p>(Art.7 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA</p>	<p>Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. (Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.3 SE DEBE EVALUAR</p>	<p>Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33. (Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)</p>

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15		MUY BUENO 13 a 14	X	BUENO 9 a 12	
REGULAR 5 a 8			MALO 1 a 4		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
<p>Demuestra solvencia personal y desenvolvimiento adecuado en el ámbito político.</p> <p>No tiene denuncias penales, judiciales ni policiales.</p> <p>No registra sanciones disciplinarias ni fue sancionado por la comisión de ética parlamentaria en su paso por el Congreso de la República.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>					
PUNTAJE				14	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15		MUY BUENO 13 a 14	X	BUENO 9 a 12	
REGULAR 5 a 8			MALO 1 a 4		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
<p>Su trayectoria profesional ha resaltado más en lo político que en lo jurídico. Ha sido congresista de la República en el periodo 2006-2011. Además se ha desempeñado como Viceministro de Trabajo (2015), asesor de confianza en los Ministerios de Producción, Trabajo y Justicia.</p> <p>No tiene formación académica en materia de derecho constitucional. Ha realizado dos publicaciones sobre el hábeas corpus que datan del 2014 y 2016.</p> <p>En las respuestas a las interrogantes planteadas por los integrantes de la Comisión Especial no ha demostrado dominio del derecho constitucional ni solvencia argumentativa.</p> <p>Su contribución a la democracia se traduce en su participación activa en la vida política del país.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>					
PUNTAJE				14	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.3 PROYECCIÓN PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 10		MUY BUENO 8 a 9		BUENO 6 a 7	X	
REGULAR 3 a 5			MALO 1 a 2			
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso						
<p>Proyecta pensamiento político antes que jurídico. Ante las preguntas de contenido doctrinario o jurisprudencial desvía sus respuestas hacia lo pragmático.</p> <p>Su trayectoria política podría influenciar al momento de la resolución de los casos en el Tribunal Constitucional.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>						
PUNTAJE					7	

MOTIVACIÓN GENERAL					
Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES			X		
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL			X		
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL		X			
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO		X			
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO		X			
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	14	
Trayectoria profesional y democrática	14	
Proyección personal	7	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	35	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO X	NO APTO

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS	
FIRMA		
FECHA HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS Congresista de la República Portavoz Titular Grupo Parlamentario Fuerza Popular 04/04/2022	

ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	RICARDO VELÁSQUEZ RAMÍREZ
NÚMERO DE EXPEDIENTE	EXP-063

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.

 <p>2.1 FINALIDAD</p>	<p>La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 33 del Reglamento del Concurso)</p> <p>Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. <p>(Art.7 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA</p>	<p>Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.</p> <p>(Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.3 SE DEBE EVALUAR</p>	<p>Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33.</p> <p>(Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)</p>

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15		MUY BUENO 13 a 14		BUENO 9 a 12	
REGULAR 5 a 8		X		MALO 1 a 4	
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
<p>Según el informe de la Contraloría General de la República no consignó en su DJI las empresas: Ivaya Investment Group S.A.C. y la empresa Grupo Consultor Vision S.A.C. identificada, de las cuales es socio fundador; lo cual denota falta de transparencia y/o descuido respecto de la situación jurídica y de su condición en dichas empresas que el mismo postulante fundó.</p>					
PUNTAJE				5	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 15		MUY BUENO 13 a 14	X	BUENO 9 a 12		
REGULAR 5 a 8			MALO 1 a 4			
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso						
<p>Desarrollo profesional sobre todo en el campo del derecho laboral. Trabajó en diversos periodos en cargos de confianza en el Ministerio de Trabajo.</p> <p>Realiza actividad docente en diversas universidades.</p> <p>Tiene un libro publicado sobre Derecho Procesal Constitucional que data del año 2021.</p> <p>No proyecta solvencia ni seguridad argumentativa basada en doctrina y en jurisprudencia constitucional al momento de emitir sus respuestas.</p>						
PUNTAJE					13	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

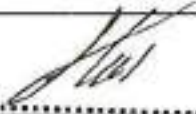
4.3 PROYECCIÓN PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 10		MUY BUENO 8 a 9		BUENO 6 a 7	
REGULAR 3 a 5	X		MALO 1 a 2		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
<p>No se encuentra en su desarrollo personal y profesional el perfil adecuado para desempeñarse como Magistrado del Tribunal Constitucional.</p> <p>Presenta falta de conocimiento y capacidad analítica para la resolución de casos complejos.</p>					
PUNTAJE				5	

MOTIVACIÓN GENERAL					
Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES				X	
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL		X			
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL			X		
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO				X	
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO				X	
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	5	
Trayectoria profesional y democrática	13	
Proyección personal	5	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	23	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO	NO APTO X

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS
FIRMA	
FECHA	HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS 04/04/2022 Congresista de la República Portavoz Titular Grupo Parlamentario Fuerza Popular

**ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN**

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	YOLANDA GALLEGOS CANALES
NÚMERO DE EXPEDIENTE	EXP-066

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.

 <p>2.1 FINALIDAD</p>	<p>La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 33 del Reglamento del Concurso)</p> <p>Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. <p>(Art.7 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA</p>	<p>Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. (Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.3 SE DEBE EVALUAR</p>	<p>Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33. (Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)</p>

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15		MUY BUENO 13 a 14		BUENO 9 a 12	
REGULAR 5 a 8	X		MALO 1 a 4		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
<p>No proyecta seguridad ni capacidad asertiva al momento de transmitir sus respuestas.</p> <p>Según el informe de la Contraloría General de la República estuvo afiliada al Partido Morado desde el 22 de diciembre de 2020 al 03 de diciembre de 2021, breve periodo que denota falta de consecuencia partidaria.</p> <p>El hecho de no haber sido ratificada en la función judicial pese a haber acudido al Tribunal Constitucional, nos hace dudar de su solvencia profesional y moral.</p>					
PUNTAJE				5	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15		MUY BUENO 13 a 14		BUENO 9 a 12	
REGULAR 5 a 8	X		MALO 1 a 4		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
<p>Su experiencia profesional se centra en el ejercicio de la función judicial como Juez de Paz y Juez Penal. Dejó el cargo en razón que no fue ratificada.</p> <p>No desarrolla actividad docente, académica ni tiene publicaciones.</p> <p>Falta de conocimiento de la doctrina y jurisprudencia constitucional.</p> <p>No se advierte capacidad para resolución de casos complejos.</p>					
PUNTAJE				5	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.3 PROYECCIÓN PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 10		MUY BUENO 8 a 9		BUENO 6 a 7	
REGULAR 3 a 5		X		MALO 1 a 2	
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
<p>Limitada capacidad de desenvolvimiento y de argumentación al momento de emitir sus respuestas.</p> <p>La ausencia de publicaciones y de experiencia docente denota falta de interés en la actividad académica y profesional.</p> <p>No proyecta pensamiento analítico.</p>					
PUNTAJE				5	

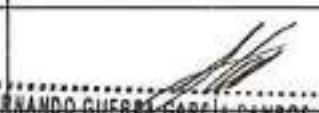
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOTIVACIÓN GENERAL					
Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES				X	
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL				X	
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL				X	
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO				X	
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO				X	
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	5	
Trayectoria profesional y democrática	5	
Proyección personal	5	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	15	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO	NO APTO X

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	<i>HERNANDO GUERRA-GARCIA CAMPOS</i>
FIRMA	
FECHA	04/04/2022 HERNANDO GUERRA-GARCIA CAMPOS Congresista de la República Portavoz Titular Grupo Parlamentario Fuerza Popular

ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	BEATRIZ PATIÑO LÓPEZ
NÚMERO DE EXPEDIENTE	EXP-070

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.

 <p>2.1 FINALIDAD</p>	<p>La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional, (Art. 33 del Reglamento del Concurso)</p> <p>Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. <p>(Art.7 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA</p>	<p>Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.</p> <p>(Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.3 SE DEBE EVALUAR</p>	<p>Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33.</p> <p>(Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)</p>

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15		MUY BUENO 13 a 14		BUENO 9 a 12	
REGULAR 5 a 8	X		MALO 1 a 4		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
<p>No se han identificado actitudes que garanticen solvencia y análisis reflexivo orientado a contribuir con la labor del Tribunal Constitucional.</p> <p>Se advierte personalidad egocéntrica que podría limitar su capacidad reflexiva al momento de la resolución de los casos.</p> <p>La apertura del proceso sancionador que le inició el Tribunal Constitucional cuando laboró en dicha institución nos hace dudar de su solvencia e idoneidad moral.</p>					
PUNTAJE				7	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15		MUY BUENO 13 a 14		BUENO 9 a 12	
REGULAR 5 a 8	X		MALO 1 a 4		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
<p>No ha realizado investigaciones ni publicaciones en materia jurídica.</p> <p>Emite sus respuestas basados en hechos más que en argumentación jurídica y doctrina jurisprudencial. Frente al desconocimiento de los temas materia de las preguntas desvía las respuestas hacia otros contenidos.</p> <p>Conforme a su hoja de vida, en el transcurso de su actividad laboral registra apertura de proceso sancionador en su paso por el Tribunal Constitucional (Expediente N° 249-2014-SUNAFIL/ILM/SIRE1). En el Poder Judicial se advierte que ha renunciado hasta en tres oportunidades.</p>					
PUNTAJE				5	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.3 PROYECCIÓN PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 10		MUY BUENO 8 a 9		BUENO 6 a 7	
REGULAR 3 a 5	X		MALO 1 a 2		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
<p>Proyecta personalidad sin tolerancia al estrés.</p> <p>No genera confianza ni capacidad analítica para la resolución de casos complejos.</p> <p>No se advierte aspectos que hayan trascendido de manera asertiva en el desarrollo de su actividad profesional ni aportes de relevancia en materia jurídico constitucional.</p>					
PUNTAJE				5	

MOTIVACIÓN GENERAL					
Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES				X	
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL				X	
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL				X	
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO				X	
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO				X	
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	7	
Trayectoria profesional y democrática	5	
Proyección personal	5	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	17	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO	NO APTO X

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS	
FIRMA	 HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS Congresista de la República Portavoz Titular Grupo Parlamentario Fuerza Popular	
FECHA	04/04/2022	

**ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN**

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	RAFAEL RUÍZ HIDALGO
NÚMERO DE EXPEDIENTE	EXP-073

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.

 <p>2.1 FINALIDAD</p>	<p>La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 33 del Reglamento del Concurso)</p> <p>Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. <p>(Art.7 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA</p>	<p>Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. (Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.3 SE DEBE EVALUAR</p>	<p>Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33. (Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)</p>

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15		MUY BUENO 13 a 14		BUENO 9 a 12	X
REGULAR 5 a 8			MALO 1 a 4		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
<p>Llama la atención que dada su permanente actividad profesional y académica no registre ningún bien mueble ni inmueble a su nombre.</p> <p>No expresa de manera categórica la defensa del marco normativo Constitucional.</p>					
PUNTAJE				12	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15		MUY BUENO 13 a 14		BUENO 9 a 12	
REGULAR 5 a 8		X		MALO 1 a 4	
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
<p>Su labor profesional se centra en la conducción del Instituto Iberoamericano de Estudios Jurídicos y Sociales del cual es Presidente Ejecutivo desde hace 11 años. Asimismo en la actividad docente.</p> <p>Ha realizado publicaciones en materia de régimen político, sistema electoral y reforma de la Constitución, los cuales datan de los años 2002, 2011 y 2014, lo cual denota falta de actualización en sus publicaciones.</p>					
PUNTAJE				5	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.3 PROYECCIÓN PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 10		MUY BUENO 8 a 9		BUENO 6 a 7	
REGULAR 3 a 5		X		MALO 1 a 2	
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
<p>Se advierte falta de seguridad al momento de transmitir sus ideas. Responde de manera breve sin mayor argumentación ni sustento en la doctrina jurisprudencial.</p> <p>Pese a conducir un Instituto de Estudios Jurídicos y Sociales no cuenta con Doctorado ni publicaciones actualizadas. Su última publicación, conforme a su hoja de vida, data del año 2014.</p>					
PUNTAJE				5	

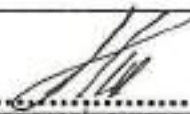
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOTIVACIÓN GENERAL					
Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES				X	
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL				X	
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL				X	
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO			X		
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO			X		
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	12	
Trayectoria profesional y democrática	5	
Proyección personal	5	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	22	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO	NO APTO X

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS	
FIRMA		
FECHA	HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS Congresista de la República Portavoz Titular Grupo Parlamentario Fuerza Popular	06/04/2022

**ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN**

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	JORGE LUIS RIOJA VALLEJOS
NÚMERO DE EXPEDIENTE	EXP-027

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.

<p>CONGRESO DE LA REPUBLICA COMISIÓN ESPECIAL TC 2021</p> <p>RECIBIDO</p> <p>Firma: _____ Hora: 18:30</p> <p>Folios: _____</p> <p>2.1 FINALIDAD</p>	<p>La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 33 del Reglamento del Concurso)</p> <p>Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. <p>(Art.7 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA</p>	<p>Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. (Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.3 SE DEBE EVALUAR</p>	<p>Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33. (Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)</p>

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 15		MUY BUENO 13 a 14		BUENO 9 a 12		
REGULAR 5 a 8	X		MALO 1 a 4			
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso						
<p>Según el informe de la Contraloría General de la República no declaró a seis (6) familiares vivos que se encuentran comprendidos dentro del segundo grado de consanguinidad, así como del segundo grado de afinidad; lo cual refleja falta de transparencia.</p> <p>En el anterior concurso público realizado por el Congreso Complementario 2020, presentó su renuncia irrevocable al proceso.</p> <p>Se advierte conceptos preconcebidos que podrían limitar su capacidad de análisis al momento de resolver casos complejos.</p>						
PUNTAJE					6	

4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso.					Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 15		MUY BUENO 13 a 14		BUENO 9 a 12	X	
REGULAR 5 a 8			MALO 1 a 4			
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso						
<p>Conforme a su Hoja de Vida, su trayectoria profesional se centra en la Oficina de participación Ciudadana del Congreso de la República (20 años) y en la actividad docente.</p> <p>Registra publicaciones en materia constitucional.</p> <p>Su renuncia en el proceso anterior sin motivación que justifique su decisión, advierte falta de compromiso democrático.</p>						
PUNTAJE					12	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.3 PROYECCIÓN PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 10		MUY BUENO 8 a 9		BUENO 6 a 7	
REGULAR 3 a 5	X		MALO 1 a 2		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
<p>No se encuentra coherencia en el desarrollo de su actividad laboral respecto del perfil que busca para el cargo de magistrado del Tribunal Constitucional.</p> <p>Presentó poca confianza y transparencia en su información personal.</p>					
PUNTAJE					3

MOTIVACIÓN GENERAL					
Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES				X	
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL			X		
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL			X		
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO				X	
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO				X	
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	6	
Trayectoria profesional y democrática	12	
Proyección personal	3	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	21	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO	NO APTO X

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS
FIRMA	
FECHA	HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS 06/04/2022 Congresista de la República Portavoz Titular Grupo Parlamentario Fuerza Popular

**ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN**

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	HELDER DOMÍNGUEZ HARO
NÚMERO DE EXPEDIENTE	EXP-034

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.

 <p>2.1 FINALIDAD</p>	<p>La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 33 del Reglamento del Concurso)</p> <p>Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. <p>(Art.7 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA</p>	<p>Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.</p> <p>(Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)</p>
<p>2.3 SE DEBE EVALUAR</p>	<p>Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33.</p> <p>(Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)</p>

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15	X	MUY BUENO 13 a 14		BUENO 9 a 12	
REGULAR 5 a 8			MALO 1 a 4		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
<p>Proyecta solvencia, confianza y comportamiento ajustado a normas.</p> <p>Se advierte compromiso con el respeto a la Constitución y al sistema democrático.</p> <p>No registra antecedentes penales, judiciales, ni policiales.</p> <p>No ha sido destituido de la administración pública, ni despedido en la actividad privada.</p>					
PUNTAJE				15	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15	X	MUY BUENO 13 a 14		BUENO 9 a 12	
REGULAR 5 a 8			MALO 1 a 4		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
<p>Se ha desempeñado 14 años continuos como Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial en condición de puesto de confianza, lo cual denota que ha trascendido a distintas gestiones en el Poder Judicial.</p> <p>Demuestra amplio conocimiento y capacidad argumentativa en materia constitucional citando normas y jurisprudencia.</p> <p>Ha publicado diversos libros y artículos en materia constitucional y democracia.</p> <p>Tiene experiencia en la enseñanza del derecho constitucional.</p>					
PUNTAJE				15	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.3 PROYECCIÓN PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 10		MUY BUENO 8 a 9	X	BUENO 6 a 7	
REGULAR 3 a 5			MALO 1 a 2		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
<p>Transmite seguridad y pensamiento analítico, lo cual favorece para la resolución de casos complejos.</p> <p>Se advierte tendencia al logro de objetivos y comunicación efectiva.</p> <p>Su amplia producción bibliográfica y actualizada denota su compromiso por aportar en la actividad académica y contribuir con la democracia del país.</p>					
PUNTAJE				8	

MOTIVACIÓN GENERAL					
Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES		X			
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL	X				
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL		X			
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO	X				
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO	X				
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	15	
Trayectoria profesional y democrática	15	
Proyección personal	8	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	38	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO X	NO APTO

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS
FIRMA	
FECHA	06/04/2022

HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS
Congresista de la República
Portavoz Titular
Grupo Parlamentario Fuerza Popular